

Administración: DON MARIANO DUEÑAS GÓMEZ. Jueves 30 de Octubre de 1890. Precios de los anuncios. Año I. Suscripción (Pago adelantado).

Sumario

- La vuelta a la patria. El proceso de la Junta del Censo. Empleados de Ferrocarriles. Telegramas extranjeros. Telegramas de provincias. Inoculaciones, por JACKSON VRYAN. Ecos de Madrid. Gaceta. Noticias. Ultima hora. Lista de Loteria. Betruécanos. Santos. Teatros. Folletín: PORT-TARABCON. A. DAUDET.

La vuelta de los emigrados

Uno de nuestros deseos más vehementes es el procurar la vuelta a la patria de todos los emigrados. Ayer, cuando esbozábamos nuestras aspiraciones, esta idea se nos escapaba a las pocas líneas. Si, no es posible vivir en paz sin hacer la paz: cerrar las puertas de la patria cuando no hay ningún peligro en abrirías. Decir a un país, ahí están las leyes más liberales que los hombres han discurrido, observadas y que la libertad es salvé, es grande; pero separar por capricho a por temores inconcebibles a un puñado de seres más arrebatados que culpables, es pequeño. El país lo sabe, y la reina regente debe conocer que el reinado de su hijo no se parece al de su esposo. El reinado de D. Alfonso XII era de luchas; aclamado por la nación, tuvo que pelear para ser monarca; el de D. Alfonso XIII es de tolerancia, de perdón. Mal anida la libertad en los campamentos; harto mejor arraiga en las ciudades; y lo que en la guerra fué imposible, ha de ser facilísimo en la paz. La disciplina militar castiga, la ley civil puede olvidar. Más fuerza indica el perdón que la pena. Tan natural parece a todos la vuelta de los emigrados, que El Imparcial, periódico cuyas informaciones son siempre exactas, dice esta mañana: «Como rumor más o menos verosímil, pero con cierta reserva, ha llegado a nuestros oídos que las negociaciones abiertas con el Sr. Ruiz Zorrilla continúan, a pesar de todas las negativas que a la noticia se han opeñado. Convencidos los negociadores de que el espíritu del ejército es resultadamente hostil a la reintegración de los emigrados militares en sus antiguos Cuerpos y empleos respectivos, y temerosos los emigrados en conseguir tal objeto, se ha recurrido a un último expediente que, según el indicado rumor, es como sigue: Se creará en el archipiélago de Joló un gobierno militar con facultades extraordinarias y unas colonias penitenciarias, a la cual se destinarán hasta 4.000 penados. Para la custodia de éstos y respeto de los moros se creará asimismo un cuerpo especial disciplinario, cuyo mando se dará a los emigrados militares, sin que por eso se les considere reintegrados en sus empleos en el ejército de la nación. Además se les dará una indemnización y la esperanza de que al cabo de cierto tiempo, y como recompensa a los servicios que allí prestan, se procurará la suspirada vuelta al ejército. Algunos de los emigrados, que se hallan en circunstancias muy angustiosas, ven con buenos ojos ese proyecto; pero otros que han conseguido hallar en París medios de subsistencia y gozan de mayor desahogo no se muestran muy propicios. En vencer su resistencia se trabaja ahora. Tal es el rumor que por su naturaleza nos ha sido imposible confirmar su exactitud. La prensa ministerial, claro está, habrá de desmentirlo; pero como esto se hace a cada paso con otros que luego resultan ciertos, no es dato para juzgar de la realidad. Sólo el tiempo nos dirá la verdad de todo.» También creemos nosotros que el tiempo es gran maestro de verdades, más no quisieramos que el tiempo convirtiese en realidad esa factoría militar de Joló. En buen hora que el soldado que aspire a ello vaya a combatir a los enemigos de la patria. Su proceder es noble y merece nuestro aplauso. Pero ¿por qué no darles también la tranquilidad de un empleo civil, al que por deseo ó por achaques lo solicite? Que se los deje elegir a esos desgraciados, que su elección se respete, y vuelvan al seno de la patria los que se ajejan, de ella no son más que ejemplo patente de nuestras discordias. Para la nación y para el Gobierno que lo proponga a la reina es hermoso perdonar; a los emigrados no les puede ofender la remisión, cuando el matrimonio civil, el Jurado y el sufragio universal, esto es, las aspiraciones todas de la revolución que ellos defienden, son leyes españolas. No por metro personal, sino por alcanzar todas las garantías de los derechos individuales, emigraron al ser vencidos. Ya esas garantías son leyes; su vuelta no es la amnistía, es el triunfo.

El proceso de la Junta del Censo

(Continuación) Alonso Martínez. R.—Creo de suma importancia la opinión de usted respecto de la Junta Central del Censo en estos momentos en que se viene discutiendo en la prensa el carácter de la Junta, y especialmente si ésta es ó no un poder. Esto me hace molestarle a usted. A.—¿Qué es un poder? ¿Qué duda cabe y la prueba es que el art. 24 de la ley, concede a la Junta facultades disciplinarias para imponer multas hasta de 1.000 pesetas. En mi sentir, el legislador ha creado un poder para desgarrar del poder ejecutivo todas las operaciones de la formación del censo, y con esta desmembración ha formado la Junta para colocar al

cuerpo electoral bajo el amparo del poder parlamentario. Así se explica que y, sólo por ser presidente del Congreso, lo sea también de la Junta Central del Censo. Así es que en todo cuanto se relacione en la formación del Censo y en la pureza de las operaciones para esto, la Junta es un poder supremo, y qué, yo como presidente de ella, haré respetar esta condición tanto en el seno de la Junta como si llegara el caso en el Parlamento, como mi autoridad de presidente del Congreso. Y por esta relación que indudablemente existe entre la Junta y el Poder legislativo, es por lo que digo yo, entre otras razones, que la Junta es poder supremo, porque en último caso aquél resolvería definitivamente. Por ejemplo: la primera vez que yo fui al ministerio estaba vigente la ley del año 1835, y con arreglo a ella tenía derecho a la excedencia. Vino luego otra ley que exigía mayor número de condiciones, de edad, etc., y las Cortes, dando efecto retroactivo a la ley, dispusieron que no podía cobrar la excedencia. Pues bueno, al dar efecto retroactivo a la ley, es indudable que existe un exceso de facultades, y sin embargo, yo no tuve otro remedio que conformarme. R.—¿Qué me dice N. de la responsabilidad ó irresponsabilidad de la Junta? M.—La Junta estará casi siempre formada de senadores y diputados, y claro es que éstos disfrutan de la inmunidad que disfruta todo representante de la nación. Pero existen algunos individuos, como los Sres. Salmerón, Palanca, Cervera y algún otro, que no son senadores ni diputados, y para éstos se debe hacer extensiva la inmunidad del presidente, que sólo por serlo del Congreso, lo es de la Junta. Porque si yo, antes de ser presidente del Congreso, no podía formar parte de la Junta, y ahora, por serlo, lo soy de la Junta misma, es claro y evidente que existe entre uno y otro poder una relación íntima, en la que bien puede hacerse extensiva a los vocales de la Junta, no sean senadores ni diputados, la inmunidad del presidente. Naturalmente hago exclusión de los delitos comunes. A estas discusiones ha dado lugar el escrito del Sr. Linares Rivas, en el que la Junta no ha hecho más que lo que hace por ejemplo la Sala primera de lo civil; entiende en una causa, y si ve que no es de su competencia, la remite a la Sala segunda, y ésta puede fallar con todos los pronunciamientos favorables al interesado. La Junta se encontró en un caso en el que ella tuvo un fallo, y reconoció que no tenía facultades por parte para entender en él; pues lo remitió al fiscal del Supremo, que es el Tribunal competente para entender en el asunto. Por lo demás, la autoridad moral y legal, en los acuerdos tomados por unanimidad, es de suma importancia. ¿Qué duda cabe en esto? Y cuando se dividen los vocales de la Junta y vienen las votaciones de siete y ocho, la autoridad legal es la misma, si bien no es tanto en la parte moral como cuando los acuerdos son por unanimidad. Yo he procurado siempre salvar la doctrina de la ley, y hasta ahora, afortunadamente, la he podido salvar. Me ha costado algunas veces mucho trabajo, especialmente en el caso del gobernador de la Corona; pero esto ha sido por que se trataba, en el fondo, de dos magnates: de una parte el Sr. Elduayen y de otra el señor Montero Ríos, los cuales estaban interesados en la solución que se diera al asunto. He dado orden al oficial mayor del Congreso para que se imprima un folleto, en el que figuren mis circulares como presidente de la Junta y los acuerdos que ésta ha tomado, para que en lo sucesivo sienten jurisprudencia. R.—Decía usted que la Junta tiene un carácter puramente consultivo. M.—Sí; pero más bien tiene un carácter directivo. Sagasta. R.—Vengo a solicitar de su renombada amabilidad, se digne darme su respetable opinión respecto de si la Junta Central del Censo es ó no es un poder. S.—Es un poder por cuanto la ley le concede funciones que son propias en ella, aparte de las que tiene de carácter meramente consultivo. En este caso la Junta obra como lo hace el Consejo de Estado. R.—Y de las atribuciones de la Junta que me dice usted? S.—Las atribuciones están comprendidas en la ley, y algunas de ellas tienen el carácter resolutivo. Las Cortes entiendo yo que han creado la Junta para que sirva de valladar a las arbitrariedades que pueda cometer el poder ejecutivo en todo aquello que se refiera a la formación ó inspección del censo electoral. No me atrevo a aventurar mi juicio acerca del resultado que tendrán los trabajos de la Junta; pero de todos modos para llegar a purificar el cuerpo electoral se necesitará algún tiempo. En Inglaterra, antes de llegar a la purificación de las elecciones, se cometían más arbitrariedades que en país alguno. R.—¿Entiende usted que es irresponsable la Junta Central del Censo? S.—La Junta es irresponsable ante la opinión pública y ante las Cortes, lo mismo que lo es el Gobierno; fuera de estos supremos tribunales, la Junta no puede ser responsable por sus opiniones. R.—¿Cree usted que marcharán unidos los republicanos y ustedes los fusionistas, en las sesiones sucesivas de la Junta? S.—Creo que sí; porque hasta ahora yo no he visto en los republicanos más que el deseo de hacer que se cumpla la ley. R.—¿Qué le ha parecido a usted el escrito del Sr. Linares Rivas? S.—¡Ah! Eso ha sido una tontería y una impertinencia. R.—¿Y respecto de la invasión del poder ejecutivo, que dicen los ministeriales ha cometido la Junta en sus acuerdos? S.—No existe invasión ninguna en los acuerdos de la Junta. Lo que existe es el diferente concepto de ella que tenemos los que la formamos. Los ministeriales, y al hablar de los ministeriales me refiero también a los Sres. Martos y Sardaol, estiman a la Junta como un obstáculo para el Gobierno, y nosotros y los republicanos entendemos que la Junta es un apoyo para el Poder, porque viene a defenderle contra las exigencias de sus amigos. Exigencias que obligan casi siempre al Gobierno a cometer toda serie de atropellos y coacciones en favor de esos amigos exigentes que no reparan en nada para conseguir sus fines.

Castelar. R.—¿Qué atribuciones tiene la Junta Central del Censo? C.—La de inspección sobre la raíz electoral, el censo, perdido por antiguas corruptelas en todos los pueblos grandes. R.—¿Se han invadido las funciones del poder ejecutivo en alguno de los acuerdos de la Junta? C.—Jamás. La ley electoral es una ley fundamental y deroga las leyes anteriores. Todo cuanto en éstas se oponga por algún concepto a nuestras facultades, todo está derogado. R.—La Junta, ¿es responsable ó irresponsable? C.—Tiene las mismas prerrogativas que el poder parlamentario, de donde proviene, y el mismo carácter. Su responsabilidad es ante la opinión. R.—¿Estima usted que los trabajos de la Junta llegarán a purificar el cuerpo electoral? C.—Creo que mejorarán mucho el censo. R.—La prensa califica a la Junta de arma de guerra contra el poder ejecutivo. ¿Existe algún fundamento para esta calificación? C.—No hay tal fundamento. La Junta corona una especie de movimiento de la opinión, que no quiere ver al poder ejecutivo interviniendo en las elecciones. La ley electoral aparta, en interponiendo dentro de sus facultades, en consonancia con tal sentido, cumplirá su deber. Respecto del proceder futuro, no me atrevo a decir nada sin previo acuerdo con mis colegas.

Empleados de ferrocarriles

La confección de los nuevos presupuestos es, sin duda alguna, un trabajo importantísimo, y del que suponemos se estará ocupando el señor ministro de Hacienda, a fin de que desaparezcan, no ya los vicios y defectos que se observan en los actuales, sino también para llevar a cabo todas aquellas economías que tan legítimamente reclama la opinión pública. A reserva de ocuparnos con el detenimiento que merece cuestión tan trascendental como la que se refiere a los ingresos y gastos generales del Estado, hoy nos hemos de permitir una observación, que deseáramos no pasase inadvertida al Sr. Cos Gayón, pues que se refiere a un gravamen harto pesado para determinados contribuyentes, y el resultado de de él se obtiene es de muy escasa importancia. Por el reglamento y tarifas a él adjuntas, de 13 de Julio de 1882, se exige a los empleados de los ferrocarriles, como a los de los Bancos, empresas y sociedades, un impuesto de 2 y 1/2 por 100 de los sueldos que disfrutan, cuyo impuesto se aumentó con un 25 por 100 por la ley de presupuestos de 1887-88. Esta contribución, si bien es soportable para los dependientes de las citadas empresas, que gozan de sueldos de importancia, es a todas luces una carga pesadísima para la mayoría, que cobran escasa pensión y cuyo improbo trabajo en líneas férreas es en extremo penoso, y por ello son dignos de consideración. Comprendemos que el Tesoro necesita recursos, que los ingresos pueden y deben elevarse, pero a la vez conviene no olvidar que todo impuesto ruinoso, la equidad y la justicia reclaman su desaparición, y más cuando la merma que esto había de producir en los recursos del Estado es, como ya hemos dicho, de escasísima importancia. Las familias de los que hoy sufren el desquite en sus cortos haberes, que apenas les basta para sus más precisas y perentorias atenciones, son merecedoras de que se les considere, siquiera por el trabajo que los citados empleados de los ferrocarriles prestan al público. Las empresas de ferrocarriles, como las destinadas a la navegación, está bien que satisfagan al Estado el impuesto de 6,25 con el recargo del 25 por 100 por las utilidades que obtengan; pero el exigir también contribución a los modestos empleados de ellas, nos parece que está en desacuerdo con la equidad que debe resplandecer en todo impuesto que no ha de producir, ni mucho menos, la ruina y desgracia del contribuyente, sino al contrario, contribuir al fomento y al desarrollo de la riqueza pública en su exacción y aplicación. No queremos extendernos en más consideraciones, por entender que bastan las apuntadas para que el señor ministro de Hacienda las tenga en cuenta en sus trabajos económicos y financieros para el próximo año económico.

NUESTROS TELEGRAMAS

El viaje de los Irlandeses. (DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR) París 30 (7,14 m.) Hoy son esperados en París los diputados irlandeses Sullivan, Harrington y otros que vienen a reunirse con sus colegas Dillon y O'Brien, cuya fuga de Irlanda dió tanto ruido hace no muchos días. Todos ellos, hasta el número de seis dipu-

El Emperador del Brasil. (DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR) París 30 (11,10 m.) La reina doña Isabel y la infanta doña Eulalia estuvieron anoche a visitar a D. Pedro, el emperador del Brasil, que ha pasado aquí una breve temporada. El emperador se encuentra bastante bien de salud, y ha podido dedicarse estos días a su ocupación favorita de visitar los museos y asistir a las sesiones de las corporaciones científicas. Recordando que pronto hará un año de la revolución que vino a destronarle, algunas personas han querido sondear su ánimo con respecto a esperanzas de restauración. Don Pedro ha contestado a estas indagaciones, que no volvería al Brasil sino en el caso de que le llamaran sus súbditos; que tiene allí muy buenos y muy leales amigos, pero que consideraba la paz como el principal bien de un pueblo, y como un crimen el turbarla por ningún pretexto. El emperador saldrá dentro de poco para Cannes, y luego irá a pasar una temporada en Italia.

La impopularidad de Ferry.

Mr. Jules Ferry se retira de la Cámara de diputados y pasa al Senado. Para ello ha anunciado hoy su propósito de presentar su candidatura para la senaduría en el departamento de los Vosgos, que ha representado muchísimos años en la Cámara de diputados. La elección se verificará el día 4 de Enero próximo. La noticia cansará de fijo, cuando sea conocida, bastante sensación en el mundo político, porque parece demostrar que el célebre autor del artículo 7 y de la campaña del Tonquin se ha convencido al fin de que jamás podrá volver a gobernar, y se retira de las luchas ardientes de la Cámara popular. (DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR) París 30 (1,16 t.) La suscripción abierta para elevar una estatua a Bizet, el célebre autor de la música de Carmen y de Los Pescadores de perlas, accione a estas horas a 20.000 francos, aunque hace sólo tres días que se inició. En las listas figuran todas las eminencias del teatro y de la música. Las cantidades más fuertes han sido suscritas por la Patti, que es una gran admiradora de la música de Bizet, y por Choudens, el afamado editor de música. El capitán Trivier, cuyo arrojo y cuyas aventuras en el Níger le valieron honrosas medallas a su vuelta a Francia grandes ovaciones, se dispone a emprender dentro de pocas semanas un nuevo y largo viaje de exploración por el interior de Africa. Trivier se embarcará probablemente el mes que viene en Burdeos. (DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR) Londres 30 (2,45 t.) La policía cree hallarse por fin sobre la pista de los autores del crimen misterioso descubierta el sábado último en el barrio de Hampstead de Londres, y de que fueron víctimas una mujer del pueblo y su hijo, criatura de dieciocho meses. Había presa, por existir vehementes sospechas contra ella, una mujer llamada Leonor Piercey, amiga antigua de la víctima, pero que en estos últimos tiempos tenía grandes celos de ésta. Leonor, a pesar de haber sido hallado en su poder un cuchillo manchado de sangre y un vestido, del cual se habían hecho desaparecer el mismo día del asesinato varias manchas, continúa negando ser autora ni cómplice en el crimen. La víctima llevaba cuando desapareció de su casa una sortija de matrimonio, que no tenía ya cuando fué hallado su cadáver en un sitio retirado de Hampstead. La policía sabe ó cree saber dónde está la sortija y viene grandes esperanzas de que sirva para averiguar quién es el cómplice de Leonor Piercey y demostrar la culpabilidad de

ésta y del hombre que debió ayudarla en el asesinato de la madre y del niño. WILLIAMS. DE LA AGENCIA FABRA [Declaración de incapacidad de Guillermo III] El Hava 29.—Las Cámaras en pleno han resuelto por 109 votos contra cinco la incapacidad del rey para la gobernación del Estado. El Hava 30.—El Parlamento promulga la ley votada por las Cortes generales atenuando la incapacidad del rey para seguir gobernando, y disponiendo que el Consejo de Estado queda encargado temporalmente de la administración del poder real. Se espera que en el término de quince días a más tardar podrá hallarse aprobado el proyecto otorgando el poder a la regencia. La encuesta contra España. LONDRES 29.—En la semana entrante serán reducidas las cuarentenas para las precedencias de España. París 30.—Telegramas recibidos aquí de la Argelia anuncian que el gobernador de aquella colonia ha dispuesto en vista de la disminución de la epidemia cólera en España los buques que procedan directamente de las islas Baleares sean admitidos a libre plática en todos los puertos de la Argelia. El alcalde obrerista. PARIS 29.—Un despacho de Tolón que publican los periódicos de esta tarde dice que ha producido grande escándalo allí la prisión del alcalde de la ciudad, y la señora de un oficial superior de la marina francesa acusados de un delito. Se añade que dicha señora dió prematuramente a luz hace pocos días y que se trató de ocultarle al marido. Gladstone y el bill Mac Kinley. DUBLÍN 29.—El Sr. Gladstone ha recibido hoy el título de hijo adoptivo de esta villa escocesa, pronunciando en el mismo acto un discurso conmovedor en el que menciona la tarifa Mac Kinley, que ha de perjudicar en primer lugar a los Estados Unidos. Se manifestó adversario de la política de represalias contra la nación americana; calificó la tarifa Mac Kinley de opresión y fraude, aunque añadiendo que Inglaterra nada debía temer de ella si cuidaba su producción manufacturera. El Sr. Gladstone desaprueba también el proyecto de unión aduanera entre Inglaterra y sus colonias, pues aumentando el comercio entre ellas restringiría el de la nación inglesa con el resto del mundo. Meeting contra el bill en Nueva York. Nueva York 29.—Ayer se celebró una reunión de 500 de los principales negociantes de esta capital, encargados del comercio de importación, para protestar contra la ley Mac Kinley. Los oradores expresaron su creencia de que la omisión de la cláusula 90 daría como resultado la anulación del proyecto entero, a lo menos constar que muchos ilustres juristas americanos opinaban de igual suerte, aunque otro jurista opinaba que la irregularidad no impedía pagar los derechos aumentados por la ley. Los nuevos impuestos en Francia. discusión de los presupuestos, Mr. Rivet, refutó las atarques que se le han dirigido, demostrando que los gastos se han reducido en 17 por 100 en los últimos diez años. Demuestra los inconvenientes de la conversión postulatoria de la Deuda a 4 1/2 por 100. Los nuevos impuestos son necesarios para formar un presupuesto sincero y para incorporar el presupuesto extraordinario de Guerra al ordinario, haciendo cesar los gastos excesivos del ramo de Guerra. Consigna que el presupuesto que se discute contiene reducciones importantes 135 millones, siendo imposible ir más lejos en el camino de las economías. Termina el orador manifestando que si la Cámara no vota la incorporación del presupuesto extraordinario al general, el ministro no será responsable de las consecuencias de tal mal paso. (Aplausos en la izquierda). Mañana proseguirá el debate. Victoria inglesa. PARIS 30.—Acaba de recibirse un despacho importantísimo de Zanzibar. En él se anuncia que el almirante inglés, Fremantle, se ha apoderado de la ciudad de Vitú, que ha sido incendiada por las tropas. Holanda y la esclavitud. El Hava 30.—Holanda formará parte de la Comisión internacional, que ha de reunirse en Bruselas en Noviembre, con el encargo de examinar la situación aduanera del Congo; pero reservándose su adhesión a los acuerdos de una Comisión. Bolsa extranjera. PARIS 29.—Bolsa. Fondos franceses, 3 por 100, 84,80 y 4 1/2 por 100, 106,55.—Fondos españoles, 4 por 100 exterior, 76.—Obligaciones Cuba, 503.—Consolidados ingleses, 94 1/8.—Ultima hora, 4 por 100 exterior español, 75 1/8. LONDRES 29.—Clausura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 75 1/8. Moltke y Bismarck. PARIS 30.—Algunos periódicos alemanes, ocupándose de los grandes agasajos de que ha sido objeto el general Moltke con motivo de su cumpleaños, terminan el artículo diciendo que el príncipe de Bismarck, ha debido pasar ratos muy amargos viendo el olvido y soledad en que se encuentra. Prosperidad en Egipto. LONDRES 30.—Los telegramas del Cairo dan cuenta de la próspera situación en que se encuentra el Egipto. Dicen que después de pagados los cupones de las deudas unificadas y privilegiadas, hay todavía un sobrante en caja que asciende a 930.000 libras esterlinas. Agitación socialista en Holanda. PARIS 30.—Según noticias de Holanda, los socialistas se agitan mucho en aquel país, aprovechando la incertidumbre de la situación política. Sin embargo, el orden no se ha turbado en parte alguna, y las autoridades continúan manteniendo sin necesidad de aplazar a medidas excepcionales. El contrabando para España. MARSELLA 30.—Ayer pasaron por el Estrecho de los Dardanelos 14 buques con cargamento de trigo, de los cuales los tres vienen consignados a este puerto, siete para el de Gibraltar y uno para Barcelona. Por el mismo Estrecho pasaron también tres buques cargados de cebada para Barcelona. La liga comercial contra los Estados Unidos. PARIS 30.—Se asegura que uno de los principales puntos objeto de la entrevista del canciller Caprivi con Cispri, será la cuestión relativa a las represalias contra la ley Mac Kinley. Algunos periódicos han supuesto que España estaba dispuesta a adherirse a la Liga comercial contra los Estados Unidos que inician las potencias centrales de Europa, pero se sabe que el Gobierno de Madrid no ha hecho indicación alguna que haga suponer semejante resultado. Rumores de crisis en Francia. PARIS 30.—El 3 por 100 francés se ha resentido en la Bolsa de hoy a causa de los rumores que circulan sobre la posibilidad de que el ministro de Hacienda Sr. Rouvier se vea obligado a dimitir por efecto de la discusión pendiente en la Cámara. El conde de Paris. NUEVA YORK 30.—El conde de Paris ha salido hoy del Canadá con dirección a esta ciudad. Permanecerá muy poco tiempo aquí, embarcándose para Inglaterra en uno de los próximos vapores ingleses. Atentado agrario en Irlanda. LONDRES 26.—En una granja próxima a la población de Ennis, en Irlanda, ha ocurrido la noche última un lamentable atentado. Un grupo bastante numeroso de individuos de la Liga Agraria atacó a la alquería habitada por el señor Flanagan haciendo varios disparos y dando muerte a la hija de aquél, que se hallaba durmiendo en su lecho. Según parece, el motivo de esta agresión ha sido hallarse acusado el anterior propietario de la granja de haberse acordado con la Liga.